



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pasajes TRAVEL BOUTIQUE S.A.S.

VISTO:

La factura presentada por la firma TRAVEL BOUTIQUE S.A.S., por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes antes mencionados, provienen o viajan a otras provincias o países;
Que ha tomado intervención el área Económico-Financiera;

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma TRAVEL BOUTIQUE S.A.S. la suma de \$168.236,70 (pesos cientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y seis con 70/100), correspondiente a pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas, según detalle adjunto:

FACTURA	PASAJERO/A	MONTO	AREA SOLICITANTE
00001-00000959	Sarrabayrouse Oliveira Maria Jose	\$ 30.873,60	Doctorado en Antropología
00001-00000956	Sharpe Andres Ignacio	\$ 37.155,14	Maestría en Pedagogía
00001-00000957	Pablo Cruz	\$ 52.017,19	Doctorado en Antropología
00001-00000954	Ratto Silvia	\$ 48.190,77	Doctorados
Total		\$ 168.236,70	

ARTICULO 2º. Imputar a las distintas áreas según se detalla en el Art. 1.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.